



**RESOLUCION No.020
(29 de enero de 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISIÓN DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, PARA LA VIGENCIA 2026.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y del Acuerdo N°.009 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas.

Que la Ley 909 de 2004 dispone que el empleo público es el instrumento básico para el ejercicio de las funciones estatales y que la provisión de los mismos debe realizarse bajo criterios de mérito y planeación.

Que la Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de provisión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto.

Que, el literal b del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, dispone: “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.

Que el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública) obliga a las entidades del Estado a elaborar anualmente un Plan de Vacantes, el cual debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

Que, el artículo 1° del Decreto 612 de 2018, establece realizar la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que es deber del Concejo Municipal de Coveñas garantizar la prestación del servicio administrativo mediante la adecuada planeación del talento humano, identificando las vacantes definitivas y temporales para asegurar su provisión conforme a la ley.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adóptese el Plan Anual de Vacantes y Provisión de empleos del Concejo Municipal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, contenido en el documento anexo a la presente Resolución y forma parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECURSOS PRESUPUESTALES. La provisión de los empleos señalados en el presente plan está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 debidamente certificada por el responsable del área de presupuesto del Concejo Municipal de Coveñas.

ARTÍCULO TERCERO. ESTRATEGIA DE PROVISIÓN. La provisión del cargo de secretario(a) General se realizará mediante el proceso de elección por parte de la Plenaria de la Corporación, previo cumplimiento de la convocatoria pública y los requisitos de ley (Ley 1904 de 2018, Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo N°.009 de 2025).

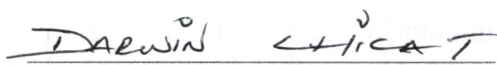
ARTÍCULO CUARTO. VACANTES DE CARRERA. Informar que, a la fecha de expedición de la presente resolución, no existen vacantes definitivas en cargos de carrera administrativa.

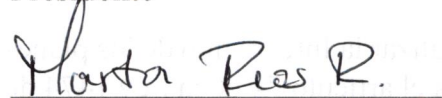
ARTÍCULO QUINTO. DIVULGACIÓN. El Plan Anual de Vacantes y Provisión de Empleos - vigencia 2026, será publicado en la página web de la Corporación y socializado a los miembros de la Corporación para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

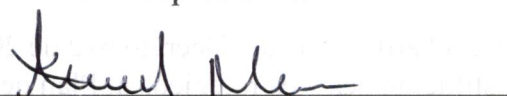
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

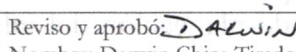
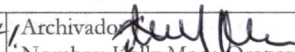
Dada en el Honorable Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


DARWIN CHICA TIRADO
Presidente


MARTA RIOS REVUELTA
Segunda vicepresidenta


MARÍA P. MENDOZA VEGA
Primer vicepresidente


KELLY J. MENA OROZCO
secretaria general

Realizó:  Nombre: Carlos Al Pestana Imitola. Cargo: Asesor Unidad de Apoyo Normativo.	Revisó y aprobó:  Nombre: Darwin Chica Tirado. Cargo: presidente	Archivado:  Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 29/01/2026
Quienes, tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

